ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº. 500.05.007-2026.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS, EMERGENCIAS, ACCIDENTES O DESASTRES DE AERONAVES, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y/O PERSONAS BOMBERO ESTRUCTURAL CON CONOCIMIENTO EN ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A: Comprende la ejecución de las siguientes actividades: **1. 1.** La aplicación de los reglamentos de seguridad aeroportuaria en las instalaciones de este Terminal aéreo, para prevenir y eliminar las posibilidades de ocurrencia de situaciones de emergencia, accidente o desastre de aeronaves, equipos, vehículos y personas que hagan uso del Aeropuerto, así como, de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Aeropuerto. **2.** Apoyar las actividades y procedimientos tendientes a prevenir y atender cualquier contingencia dentro del Aeropuerto sin importar la hora o la causa, de conformidad con los reglamentos técnicos aeronáuticos y de acuerdo a lo requerido en cada situación en particular. En todo caso, el contratista deberá buscar soluciones oportunas y exitosas que conlleven a garantizar el mínimo de daños o pérdidas de vidas o de bienes, con el fin de mitigar la emergencia, accidente o desastre que llegaren a sufrir las aeronaves en operaciones de sobrevuelo, mientras permanezcan dentro del Terminal en sobrevuelo, aproximación, aterrizaje, estacionamiento o despegue. **3.** Apoyar como bombero estructural con conocimiento en APH todas las actividades propias de los bomberos aeronáuticos, que se requieran de acuerdo con los reglamentos y las situaciones que se presenten, para solucionar o eliminar los casos de peligro que ocurran en las instalaciones y terrenos anexos o cercanos al Aeropuerto, que puedan poner en riesgo la seguridad de las operaciones de aproximación, aterrizaje y rodaje, estacionamiento, despegue y sobrevuelo de aeronaves, o la integridad de la infraestructura o de los usuarios o de los bienes depositados o en tránsito por el aeropuerto. **4.** Cumplir todas las actividades que estén a su alcance para realizar o apoyar las operaciones de búsqueda y rescate de personas y de sus bienes, trasladándolas a un lugar seguro, procurando que reciban la atención de urgencia, pre-hospitalaria o especializada que según el caso requieran, con el propósito de minimizar o remediar los efectos dañosos que puedan haber sufrido en hechos que ocurran en las instalaciones del aeropuerto o terrenos anexos, principalmente en casos de accidentes menores y mayores, así como para personas que se encuentren atrapadas. **5.** Prestar la atención de urgencias y cuidados a las personas co

Powered by CamScanner

problemas de salud o a quienes estimen tener situación crítica, así como, brindar primeros auxilios a víctimas de conflagraciones, para lo cual, deberá cumplir con los protocolos de la APH (Atención Pre Hospitalaria). **6.** Realizar actividades que conlleven a garantizar la seguridad y protección de las personas que visiten y hagan uso del Aeropuerto, para lo cual, deberá identificar áreas peligrosas o propensas a incendios y realización de mapas del aeropuerto para este tipo de riesgos, así como, inspeccionar de forma constante las rampas y áreas restringidas (Torre de control, Calle de Rodaje, Pista, Plataforma) existentes dentro del Aeropuerto. Igualmente, realizar la Inspección y examen (reportar novedades o anomalías en la planta física del aeropuerto que perjudiquen la seguridad de este). **7.** Colaborar con las autoridades, con el control de las medidas obligatorias de seguridad y desarrollar su supervisión y control. **8.** Promover la realización de reglamentaciones de prevención contra incendios. **9.** Contribuir a la prevención y atención de incendios ante la ocurrencia de una emergencia dentro del Aeropuerto y apoyar la extinción y control de incendios de aeronaves. **10.** Velar por la conservación y protección de bienes y muebles. **11.** Realizar prácticas y simulacros y una revisión periódica de los planes, equipos y recursos necesarios. **12.** Cumplir las demás actividades o labores que el reglamento de Bomberos Aeronáuticos y Estructurales estipule, así como, lo que el Reglamento de la Empresa le asigne. **13.** Poner al servicio del Aeropuerto toda su capacidad normal de trabajo de forma personal en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Gerente o sus Representantes.

INTERVINIENTES:

JOSEFINA DÍAZ LASSO, identificada con la C.C. N.º 31.413.880 de Cartago, Valle del Cauca., y el **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A** con NIT: 800.151.764-8.

FECHA DE INICIACIÓN: 09 DE ENERO DEL 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Veintitrés (23) días y Once (11) meses.

En la ciudad de Cartago, (Valle del Cauca), el día (09) del mes de enero del año 2026, se reunieron en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A de la misma Municipalidad, **JOSEFINA DÍAZ LASSO,** quien obra en calidad de **CONTRATISTA** el **Dr. YAMIL VARELA CHUJFI**, Gerente del Aeropuerto Internacional

Powered by CamScanner

Santa Ana S.A. y el Contador **RAFAEL ANTONIO VILLEGAS CAMPO** actuando como supervisor., con el fin de dar inicio al **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N.º 500.05.007-2026,** el día (09) del mes de enero del año 2026, cuyo objeto ya se mencionó al inicio del documento, luego de cumplir todos los requisitos exigidos para su inicio.

No siendo más el objeto de la presente, para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervienen el día (09) del mes de enero del año 2026.

YAMIL VARELA CHUJFI
Contratante

JOSEFINA DÍAZ LASSO
Contratista

RAFAEL ANTONIO VILLEGAS CAMPO
Supervisor

Proyectó: Yamil Varela Chujfi - Gerente
Revisó: Rafael Antonio Villegas Campo - Supervisor
Aprobó: Yamil Varela Chujfi - Gerente

Powered by CamScanner